

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
Nomenclatura :	CP-ABR-3-2025-MPM/C-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	Contratación del servicio de ejecución de la Ficha Técnica denominada: ¿Reparación de almacén de alimentos de uso común; en el(la) Gerencia de Desarrollo Social, AA.HH. Santa Rosa, Sector Coccocho, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín¿.

Ruc/código :	20601638488	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA BORO E.I.R.L.	Hora de envío :	17:38:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL COMITE ESTA REQUIRIENDO EN LAS BASES PARA EL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LO SIGUIENTE:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de mantenimiento y refacción de infraestructura educativa pública.
- Servicio de mantenimiento y refacción en ambientes de almacenamiento de alimentos en instituciones públicas en general.

SIN EMBARGO EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, DONDE SEÑALA QUE "LAS ENTIDADES CONTRATANTES DEBEN GARANTIZAR A LOS PROVEEDORES LAS MISMAS OPORTUNIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACION PUBLICA"

EN EFECTO SOLICITAMOS QUE SE INCORPORE DENTRO DE LA CONSIDERACION DE LOS SERVICIOS SIMILARES A LO SIGUIENTE:

- ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE PARA LA PREPARACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS DE ENTIDADES PUBLICAS
- ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE ENTIDADES PUBLICAS
- MEJORAMIENTO DE ALMACEN DE ENTIDADES PUBLICAS
- MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE ENTIDADES PUBLICAS
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE ENTIDADES PUBLICAS

ESTA OBERVACION, SE DA DEBIDO A LA LIMITACION QUE HACE EL COMITE AL PONER UNICAMENTE DOS SERVICIOS SIMILARES, TENIENDO EN CUENTA QUE LO SOLICITADO POR MI REPRESENTADA SON SERVICIOS CON ACTIVIDADES SIMILARES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE LA LCE

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente caso, debe mencionarse que el literal c), del numeral 25.1, del artículo 25° de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, establece que el área usuaria de la Entidad es responsable de la adecuada formulación de sus requerimientos en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, así como de la verificación de las obligaciones del contrato, su cumplimiento y de la emisión de la conformidad respectiva.

En ese sentido, se advierte que el requerimiento elaborado se encuentra orientado al cumplimiento de los fines y metas de la Entidad, concordante con las Bases estándar, asimismo, de conformidad con el artículo 66° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, los participantes pueden formular consultas y/o observaciones a las bases en los procedimientos de selección que contemplen dicha etapa. Las consultas son pedidos de aclaración o información adicional a las disposiciones recogidas en las bases. Mediante las observaciones, los participantes comunican de manera fundamentada los supuestos incumplimientos a la normativa de contrataciones públicas u otras normas complementarias o conexas que tuvieran relación con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-MPM/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de ejecución de la Ficha Técnica denominada: ¿Reparación de almacén de alimentos de uso común; en el(la) Gerencia de Desarrollo Social, AA.HH. Santa Rosa, Sector Coccocho, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín¿.

Específico

3.5.1

B

40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 5 DE LA LCE

Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el área usuaria: "LUEGO DE EVALUAR LO SOLICITAD POR EL PARTICIPANTE Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, DONDE SEÑALA QUE "LAS ENTIDADES CONTRATANTES DEBEN GARANTIZAR A LOS PROVEEDORES LAS MISMAS OPORTUNIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACION PUBLICA" Y CON EL FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE IMPLEMENTARA EN LAS BASES INTEGRADAS LOS SIGUIENTES SERVICIOS SIMILARES A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR:

c) Servicio de mejoramiento y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de almacenes y/o infraestructura de salud, en entidades publicas."

Por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

(...)

c) Servicio de mejoramiento y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de almacenes y/o infraestructura de salud, en entidades públicas.